

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA DE LA SESIÓN No. 041

5 DE ABRIL DE 2010

PRESIDE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

Siendo el día 5 de abril de 2010, a las 15h00, se reúnen los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, el Presidente Asambleísta Francisco Velasco pide por Secretaría constatar el quórum, encontrándose presentes las y los Asambleístas: Betty Amores, Juan Carlos Cassinelli, Vanessa Fajardo, Sylvia Kon, Luis Noboa, Patricio Quevedo y Francisco Velasco.

Se informa por Secretaría que existe el quórum reglamentario para instalar la sesión No. 41 y el Presidente pide dar lectura al Orden del Día que se detalla a continuación:

1. Comisión General para recibir a la delegación del Banco Central del Ecuador que presentará sus observaciones respecto del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que está siendo analizado y debatido por esta Comisión.
2. Debate de la del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

A continuación el Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión el Orden del Día. Existe la solicitud por parte de la Asambleísta Betty Amores de cambio del orden del día propuesto, para incluir como tercer punto una exposición sobre el Proyecto de Ley para Erradicar la Muerte Financiera. La solicitud de cambio del orden del día es puesta en consideración y aprobada por unanimidad de los presentes. Se aprueba el orden del día propuesto con la modificación propuesta y aprobada.

Respecto del primer punto del orden del día el Presidente dispone que Secretaría informe sobre el oficio remitido por el Gerente General del Banco Central del Ecuador. A través de Secretaria se da lectura al mismo, el cual en el texto contiene la excusa por la inasistencia a la sesión del día de hoy y solicita se fije nueva fecha y hora para su comparecencia.

En tal virtud el Asambleísta Rodolfo Baquerizo solicita que en la medida de lo posible se convoque a las nuevas autoridades, como el Presidente del Directorio del Banco Central y Ministra Coordinadora de la Política Económica, para que concurran a la siguiente sesión de la Comisión.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

Respecto del segundo punto del orden del día el Presidente declara abierto el debate acerca del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

La Asambleísta Betty Amores solicita que el equipo de la Comisión realice una pequeña explicación de que reformas al proyecto originalmente remitido incluye la propuesta remitida por el Banco Central del Ecuador y cual sería e texto final.

El Presidente autoriza se realice la exposición solicitada por la Asambleísta Amores. El ingeniero Alberto Gordillo realiza la explicación. La propuesta remitida por el Banco Central del Ecuador propone contar con tres subsistemas. Mantener el subsistema a y b y fusionar los subsistemas c y d.

La Asambleísta Betty Amores manifiesta que se encuentra de acuerdo con la propuesta elaborada y presentada por el Banco Central del Ecuador. El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli, manifiesta que se encuentra plenamente de acuerdo con lo manifestado por la Asambleísta Amores. Adicionalmente señala que se debe revisar la periodicidad de la publicación de los balances, que no sea mensual. Propone evaluar la intervención de la Superintendencia de Bancos y Seguros ya que aparentemente no controlan en la forma prescrita por la ley. Manifiesta que el Banco Central del Ecuador no ha realizado la publicación de los subsistemas, y la Superintendencia de Bancos y Seguros no manifestó nada al respecto, y que por el otro lado sólo ha recibido el balance general y se declara satisfecha con el envío de este balance general, pero no indaga que pasa con la no presentación de los subsistemas.

El Asambleísta Francisco Velasco señala que el Artículo 19 de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera reformó la letra c) del artículo 2 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, lo que permite realizar inversiones en emisiones residentes, lo que complementa la reforma actual. Respecto del tema de los bonos AGD, manifiesta que esto fue una decisión de política económica. Además manifiesta que esta reforma ya facultaba la inversión de los dineros del Banco Central del Ecuador en la economía nacional. Propone que la reforma del artículo 2 de La ley de Régimen Monetario y Banco del Estado contenga dos subsistemas, que se fusionen el uno: a y b c y d, respectivamente. Adicionalmente plantea la reforma del artículo 20 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli, solicita que los asesores de la comisión se pronuncien al respecto. El ingeniero Alberto Gordillo, se pronuncia al respecto y manifiesta que es posible y totalmente viable esta nueva propuesta y que no existe inconveniente que se fusionen los cuatro subsistemas en dos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

La Asambleísta Betty Amores manifiesta que se mantenga la propuesta del Banco Central del Ecuador, es decir mantener los subsistemas a y b y fusionar el c y el d, por la sensibilidad del tema.

El Asambleísta Patricio Quevedo, manifiesta su preocupación acerca de unificar los balances 3 y 4, no entiende cual es el propósito, no sabe que hay que transparentar si los subsistemas no se han publicado.

● El Asambleísta Francisco Velasco, se refiere al descalce que existe por la dada de baja de los bonos AGD y manifiesta que es necesario que los subsistemas reflejen la realidad contable, por eso la reforma planteada.

La Asambleísta Betty Amores, manifiesta contablemente aparece que esta operación aparece en el subsistema d, pero no de forma clara. Hoy por hoy este subsistema no se presenta transparentado.

El Presidente solicita que la asesora de la comisión, doctora Sandra Maldonado de lectura el Art 1 de la Ley de General de Instituciones del Sistema Financiero. El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli, manifiesta que si bien la norma es clara respecto del control de la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre el Banco Central del Ecuador, existe un vacío respecto de la regulación a la banca pública. A continuación como punto de información da lectura a los artículos 24 y 25 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. En virtud de lo anterior, solicita se realice un llamado de atención, a la Superintendencia de Bancos y Seguros el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 leídos. Solicita que la Superintendencia de Bancos y Seguros aclare y amplíe la exposición, en el sentido de si la Superintendencia de Bancos y Seguros está obligada a hacer el control de la operaciones de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Por último manifiesta que el cuarto balance no tiene un mayor desglose y eso es lo que se busca.

El Asambleísta Francisco Velasco, concuerda con preguntar al Banco Central del Ecuador, para conocer que pasa con las cuentas que contiene el subsistema d cuando se fusione con el c.

El Presidente dispone que el asesor de la comisión economista Moshe Gómez realice una pequeña exposición. El referido asesor manifiesta que el Artículo 20 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, sea reformado para viabilizar la inversión pública.

La Asambleísta Betty Amores manifiesta que es importante que las autoridades del Banco Central del Ecuador concurren ante la comisión para exponga un detalle de las cuentas que se va incluir en el subsistema c, es decir que pasa con el d.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

Con la anuencia del Presidente el asesor ingeniero Alberto Gordillo, manifiesta que la propuesta ya incluye que debería contener el subsistema fusionado, producto del d y c, y que tal especificación de las cuentas no son materia de una ley.

El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli, solicita un punto de información para que se realice una comparación entre las cuentas que contienen la publicación de los subsistemas actuales con las cuentas de los subsistemas fusionados, para tener certeza de si existe un avance. Solicita al Presidente que los asesores de la comisión, presenten esta matriz la siguiente sesión.


La Asambleísta Sylvia Kon solicita conocer por parte del Banco Central del Ecuador la razón por la que no se han publicado estos subsistemas, puesto que en la página web del Banco Central del Ecuador, no se encuentra dicha información.

El Presidente consulta a las y los Asambleístas presentes se pronuncien si existen más temas que tratar en el debate. Por cuanto no existen más temas presentados para el debate el Presidente da por concluido el debate.

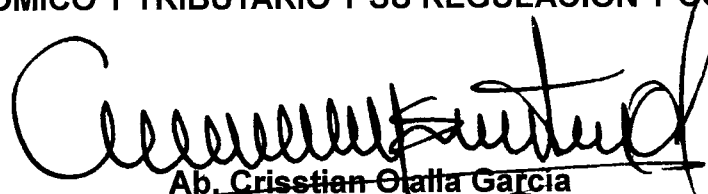
Respecto del tercer punto del orden del día el Presidente solicita a la Asambleísta Betty Amores, iniciar la exposición sobre el Proyecto de Ley para erradicar la muerte financiera. La exposición versa sobre los antecedentes que se han tomado en cuenta para la elaboración de esta propuesta de ley, el trabajo de la Asambleísta Amores conjuntamente con los técnicos de la Superintendencia de Bancos y Seguros y el texto propuesto para la reforma.

Después que la Comisión concluye el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día, el Presidente clausura la sesión a las 17h00.

Quito, D.M., 5 de abril de 2010.



Sr. Francisco Velasco Andrade
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**



Ab. Cristian Ojalta García
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**